
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



5 JUL 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º . . 530-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DEL PROGRAMA TELEVISIVO ECOS DEL PARQUE TV.

#### ANTECEDENTES

Ordenanza 2071-CM-2010: Jerarquización de las declaraciones de interés municipal

Premio Martín Fierro Federal 2019.

Nota 781-MEySV-22: del Sr Sergio Herrero, solicitando se distinga al programa Ecos del Parque TV.

#### FUNDAMENTOS

El programa Ecos del Parque TV es un ciclo audiovisual sobre los Parques Nacionales y el medio ambiente, lleva 11 años en el aire. Sostiene este espacio el interés en todos los dispositivos destinados a cuidar el medio ambiente, mostrar y dar a conocer nuestro Parque Nacional y las acciones que allí se realizan y colaborar con actividades como la plantación de árboles y otras solidarias con el mismo objetivo.

En el 2019 al cumplirse 10 años en el aire y 500 programas Ecos del Parque fue Galardonado con el Martín Fierro Federal en reconocimiento a su labor , continuidad y temática.

La producción, generada en el Parque Nacional Nahuel Huapi, fue reconocida por el valor aportado a la televisión por esta iniciativa. En aquel momento el intendente



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)

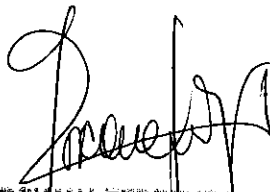
del área protegida, Horacio Paradela, destacó que "el programa concibe a la comunicación como un aspecto clave para la gestión pública de los territorios a través de las áreas protegidas, empoderando a la audiencia en todas las temáticas que hacen a la conservación y desarrollo regional".

Durante todos estos años muchísimas personas desde el Parque Nacional y también organizaciones, instituciones educativas, guías, profesionales, barrios y vecinos; se sumaron a este proyecto con notas, entrevistas, imágenes, material audiovisual e información para hacer de este espacio audiovisual una construcción conjunta en pos de la educación ambiental y el cuidado del ambiente. Estos aportes muestran a este espacio como una construcción colectiva del interés de sus participantes y de todos aquellos y aquellas que lo siguen y lo esperan.

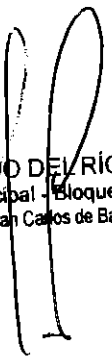
El programa se emite los sábados a las 14 y se reitera los jueves a las 15 por Canal Seis de San Carlos de Bariloche y los martes a las 20 por Canal 4 AVC, principal canal de Villa la Angostura. Además, los contenidos se encuentran disponibles en el canal de YouTube del programa.

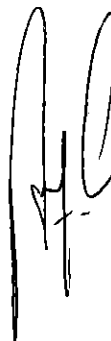
Por todo esto y en el ánimo de destacar este camino de construcción de conocimiento y amor por nuestro lugar, específicamente nuestro Parque nacional consideramos necesario declarar de interés municipal el programa ECOS DEL PARQUE TV.

**AUTORES:** Comisión Legislativa. Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (FdT) Carlos Sánchez y Puentes ( JSRN ) Gerardo del Río (PUL).

  
ROXANA FERREYRA  
Concejal Municipal - Bloque FdT  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CARLOS SANCHEZ  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO DEL RÍO  
Concejal Municipal - Bloque PUL  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche





1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género: Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al programa televisivo ECOS DEL PARQUE TV, por su trayectoria, aporte y difusión de los Parques Nacionales y medio ambiente.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.